
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN Nº	
036	/023

Montevideo, 14 de marzo de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por el Lic. Ricardo Hladki, Coordinador del Tecnólogo Químico de Paysandú, en memo con fecha 9 de febrero del presente año referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a Forestal Oriental S.A.;

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en el monitoreo de macroinvertebrados acuáticos llevado a cabo por la carrera Tecnólogo Químico.

II) que como contraprestación de los servicios prestados, Forestal Oriental S.A. se comprometió a abonar USD 4.000,00 (cuatro mil dólares americanos) a la Universidad Tecnológica (UTEC) por los servicios prestados.

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENCIÓN: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVEN:

1°. Aceptar el monto USD 4.000,00 (cuatro mil dólares americanos) provenientes de Forestal Oriental S.A., RUT 212277260015 como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica